



Resolución Directoral

Nº 139 -2013 DE/ENAMM

Callao, 14 MAY 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 012-2013, de fecha 08 de Mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215 modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

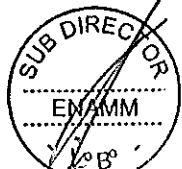
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magister que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30º del Reglamento de Maestrías y Doctorado aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 de fecha 27 de setiembre de 2012, "La ENAMM luego de verificar el expediente completo mediante Resolución Directoral declarará Expedido al graduando para sustentar la tesis para optar el Grado correspondiente y designará al Jurado Evaluador, que estará conformada por CINCO (05) docentes con Grados Académicos de Maestro o Doctor.....";

Que, en tal sentido es procedente la declaración de Expedido y nombramiento del Jurado Evaluador para los egresados de la Maestría en Administración Marítima y Portuaria, señores José Antonio Regalado Zegarra, Andrés Homero Everett Estrés y Eduardo Javier Darcourt Herrera;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para otras que asigne la Dirección de la Escuela.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Exedito para sustentación de la Tesis titulada "Estrategias para capacitar en educación a distancia a Oficiales Mercantes Peruanos de la ENAMM" a los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, Señores José Antonio Regalado Zegarra, Andrés Homero Everett Estrés y Eduardo Javier Darcourt Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los señores Doctor Abraham Zambrano Sayaverde (Presidente), Juan José Martinelli Bernos, Jorge Gonzalo Contreras Rivas, Guillermo Bouroncle Calixto, Luis Alberto Pariona García, como integrantes del jurado para la sustentación de la Tesis titulada "Estrategias para capacitar en educación a distancia a Oficiales Mercantes Peruanos de la ENAMM" a cargo de los Señores José Antonio Regalado Zegarra, Andrés Homero Everett Estrés y Eduardo Javier Darcourt Herrera.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como integrante suplente del jurado a que se refiere el artículo precedente al Señor Juan Carlos Paz Cárdenas.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER como fecha, hora y lugar del mencionado acto público, el día viernes 21 de junio de 2013, a las 15:00 horas, en el Aula Magna de la entidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

